

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000058/2022

VISTO: Las Facturas 47-CF-0006150653 de fecha 14/06/2022 periodo 3/2022 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de Agua Potable período 3 de 2022, Cuota 1/2 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por \$1.589,72 (Pesos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Setenta y Dos Centavos) de la factura del visto, correspondiente al periodo 3 del 2022 cuota 1/2 cupón N°6150654 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
- Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de julio de 2022.-

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMI KLEIN Asesoga Letrada Defensoria del Pueblo de Bariloche